

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **171** Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003001 2021 00290	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO – OCAMPO CARDONA	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	13/10/2021	1
170014003001 2021 00698	Verbal (Oralidad)	MARIA DORIS – GARCIA CASTAÑO	ARTURO - OSORIO RENDON	Auto rechaza por no subsanación	13/10/2021	1
170014003001 2021 00703	Verbal (Oralidad)	BEATRIZ ELENA – GIRALDO GIRALDO - FINCA RAIZ -	ALEJANDRO - GALVIS ARCILA	Auto rechaza por no subsanación	13/10/2021	1
170014003001 2021 00722	Ejecutivo Singular	IVAN - GARCIA RAMIREZ	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	13/10/2021	1
170014003001 2021 00723	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD INMOBILIARIA MANIZALES S.A.S.	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	13/10/2021	1
170014003001 2021 00747	Ejecutivo Singular	HUGO JESUS – MUÑOZ ESCOBAR	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/10/2021	1
170014003001 2021 00747	Ejecutivo Singular	HUGO JESUS – MUÑOZ ESCOBAR	N.N.	Auto decreta medida cautelar	13/10/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7685acc3230e18e4c2add468a93b0497d071cd44d2cd980133fc5be7560f28a**
Documento generado en 13/10/2021 06:09:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>